SECRETARIA GENERAL

CONSEJO ACADEMICO

Acta de la Sesión ordinaria del día miércoles 06 de enero de 2016.

En Santiago, a 06 de enero del año 2016, a partir de las 15:40 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aquilar en su calidad de Secretario General. La sesión se efectúa en la Sala de reuniones del Pabellón de Rectoría.

ASISTEN:

Vicerrector Académico. Sr. Claudio Almonacid Á., Decana Facultad de Artes y Educación Física Sra. Patricia Vásquez P., Decana Facultad de Filosofía y Educación, Sra. Ana María Figueroa E., Decano Facultad de Ciencias Básicas, Sr. Juan Vargas M., Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras Sra. Carmen Balart C., Representante de la Facultad de Artes y Ed. Educación, Sra. Verónica Vargas S., Representante de la Facultad de Filosofía y Educación, Sr. Luis Rubilar S., Representante de la Facultad de Ciencias Básicas Sr. Raúl Ilufí L., Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, Sr. René Zúñiga H.

Se incorpora una vez iniciada la sesión: Rector, Sr. Jaime Espinosa A.

TABLA:

- 1. Aprobación de actas anteriores,
- 2. Cuenta del Rector,
- 3. Cierre de Programas informados a SIES.
- 4. Plan para Sede Graneros,
- 5. Planteamiento de decanos al "Manual de Tesis, Tesinas, Memorias y Seminarios de titulo",
- 6. Ampliación de plazo para rendir exámenes de grado Programas de Postgrado,
- 7. Modificaciones al Reglamento General de Estudios de Pregrado,
- 8. Varios: Eliminación de glosa en Programa de Licenciatura en Educación,
 - Incorporación de glosa a calendarios académicos: 'cese de actividades',
 - Sugerencia de Premio Nacional de Música 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Después del saludo inicial y de verificado el quórum, el vicerrector Almonacid excusa la ausencia del rector Espinosa, explicando que está momentáneamente impedido de asistir a la sesión y que se incorporará apenas pueda.

En vista de ello, da por iniciada la sesión y plantea una inquietud expresada por la Prof. Verónica Vargas, quien en su calidad de directora de la carrera de Kinesiología solicita la modificación del calendario académico 2016 en el sentido de que los estudiantes antiguos comiencen sus clases el día 04 de abril de 2016 y no el 23 de marzo como se aprobó en su oportunidad, porque si no se estaría fuera de toda exigencia. Dada la solicitud, el Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

ACUERDO № 1320: El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 06 de enero del 2016, aprueba por la unanimidad de los miembros presentes, modificar el Calendario académico de la carrera de Kinesiología (Acuerdo N° 1317) en el acápite 2.1 Inicio de alumnos antiguos.

Dice: Inicio alumnos antiguos: 21 de marzo de 2016.

Debe decir: 4 de abril 2016.

Del mismo modo, la decana Figueroa había planteado su renuncia a la representación del Consejo Académico ante la Comisión Central de Estatutos; el Consejo Académico había elegido al Prof. Zúñiga en sesión anterior para reemplazarla; sin embargo, el Jefe del Depto. Jurídico, en carta dirigida al Secretario General, expone que se debió elegir a otro decano para cumplir con lo estipulado en la Resolución N° 100673/2013 que crea la citada Comisión Central. Contrario sensu, si se desea nombrar a un representante que no fuera decano, se debería modificar la mencionada Resolución. Luego de un breve intercambio de opiniones, se decide que se modifique la citada Resolución de tal forma que permita la representación de un miembro del Consejo Académico ante la CCE que no sea necesariamente un decano.

ACUERDO № 1321: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 06 de enero 2016, aprueba por la unanimidad de los miembros presentes, la modificación de la Resolución № 100673/2013 en el sentido de que la representación del Consejo Académico ante la Comisión Central de Estatutos sea ampliada a cualquiera de sus miembros.

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se someten a aprobación las actas de las sesiones efectuadas anteriormente:

Acta de la sesión de fecha 6 de diciembre de 2015

En la pág. 2, último párrafo, donde dice "'Jornada de validación del modelo educativo': después de su celebración esa mañana, ha quedado claro que es necesario madurar el texto planteado y se determina que se celebrará una segunda Jornada en enero de 2016 para terminar de analizarlo, validarlo y definirlo completamente."; varios miembros del Consejo se expresan insistiendo en que en la ocasión, no se hizo ninguna 'validación'. Se señala que fue una primera aproximación al tema, sin embargo, en ningún caso se puede hablar de que se habría 'validado el 'modelo educativo". Queda claro que habrá una siguiente ocasión para su validación y se declara que debe quedar zanjado para el mes de marzo, mes en que comienza el desarrollo del Proyecto PMI, que cuenta con la existencia del modelo educativo consolidado. Quedando constancia de esta discusión se aprueba el acta.

Acta de la sesión del 9 de diciembre de 2015

El representante llufí asegura haber estado presente en la sesión, lo que no se consigna.

El acta es aprobada con esa enmienda.

Acta de la sesión del 16 de diciembre de 2015

Decana Figueroa declara que no quedó en acta su desaprobación a los largos tiempos de receso establecidos en los calendarios académicos aprobados en la ocasión, por excesivos. También hace presente que el Informe solicitado sobre los efectos del paro estudiantil 2015 aún no ha sido presentado. El vicerrector Almonacid insistirá en pedirlo.

El acta es aprobada con ese comentario.

2. CUENTA DEL RECTOR

Se pospone por ausencia del Sr. Rector.

3. CIERRE DE PROGRAMAS INFORMADO AL SIES

Habiendo sido entregada la información en una sesión anterior, luego de un breve análisis, se aprueba el cierre de los siguientes Programas académicos; para aquellos que corresponde al nivel de postgrado, se abrirían solamente si hubiera demanda y son considerados de **gestión cíclica**:

ACUERDO Nº 1327: El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 06 de enero de 2016, aprueba por la unanimidad de los miembros presentes, el cierre de los siguientes programas académicos informados al Sistema de Información en Educación Superior (SIES):

- 1. Código 2053: Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial en Deficiencia Mental;
- 2. Código 2118: Regularización en Educación Técnico Profesional;
- 3. Código 5031: Magíster en Estudios Clásicos, Mención Lengua griega y latina (plan parcial).

La reapertura de estos programas será evaluada en cuanto haya demanda efectiva, considerándose su vigencia por ciclos.

4. PLAN PARA SEDE GRANEROS

Sobre este tema, el vicerrector Almonacid contextualiza y señala que, a propósito de la evaluación instrumental y la acreditación institucional, en el informe de autoevaluación institucional se tendrá que añadir algo acerca de la situación futura de **Graneros**. Por tal motivo se había pedido a las Facultades formular los aportes que hubo en su oportunidad como compromisos con el gobierno regional y con la comunidad de la ciudad para evaluarlos y plantear su futuro. Deja sentado que el pregrado en Graneros está cerrado y no se avizora en el futuro cercano o de mediano plazo la apertura de nuevas ofertas de pregrado por las características regionales de la población escolar. A ello se agrega la creación de una universidad estatal en la sexta región que ya tiene presupuesto para el año 2016 y se plantea iniciar actividades académicas en el año 2017. Un Plan de Cierre sería posible de abordar en las actuales condiciones.

De las opiniones vertidas en la conversación posterior, se desprende que las Facultades han realizado esfuerzos de distinta envergadura por establecer allí actividades y que se han desarrollado diversas y muy bien acogidas iniciativas a lo largo de los años; sin embargo, ha faltado perseverancia, las condiciones son difíciles, en parte, por el mismo hecho de estar alejado del centro urbano de la capital. Ha faltado un proyecto común y un liderazgo fuerte. Se echó de menos cierto conocimiento sobre las necesidades de la comuna y sus alrededores para haber adecuado programas de todo tipo como colaboración. Habría tres elementos que no han dialogado en la historia de Graneros, relación con el plan estratégico de la UMCE, los planes de desarrollo de las Facultades y los informes de necesidades de la zona. En general, faltaría información sobre las necesidades reales y posibles de la Sede Graneros y sobre los costos que están involucrados en cada presupuesto. Llama la atención la falta de evaluación del proyecto en quince años y se querría poder hacer consultas al director. Se relaciona la situación de la Sede Graneros con la del Liceo A 5 del que se dice no tener mayor información. Se echa de menos un Plan de Desarrollo.

A título personal, el vicerrector Almonacid agrega que no ve difícil que en el futuro cercano la universidad tenga la voluntad política, la capacidad técnica y los recursos económicos para sacar Graneros adelante. En la actualidad, sumando y restando, las acciones de capacitación que se hacen, dejan un ingreso marginal y la amenaza de la nueva universidad estatal es evidente.

En resumen, el rector Espinosa (incorporado transitoriamente), expone que se solicitará un Informe al Director de la Sede de Graneros para que el Consejo Académico pueda tomar alguna decisión con el suficiente cúmulo de elementos de juicio. Un Plan de cierre digno, sería una alternativa.

5. PLANTEAMIENTO DE DECANOS AL "MANUAL DE TESIS, TESINAS, MEMORIAS Y SEMINARIOS DE TITULO",

El vicerrector Almonacid contextualiza, señalando que se discutió sobre la propuesta de un "Manual de normas formales para los trabajos académicos' el año 2014. El Consejo Académico lo revisó y acordó, en la ocasión, dos cosas; la primera, que la propuesta iba a ser utilizada solo para las Tesis. En el segundo acuerdo quedó pendiente la elaboración de un instrumento diferente para las Memorias, Seminarios y Tesinas que, operativamente elaborarían los decanos. Ofrecida la palabra, se señala que la **Facultad de Filosofía y Educación** no tenía problemas con la propuesta conocida. Para la **Facultad de Ciencias Básicas**, quedó claro que habría un manual especial para el pregrado y hay acuerdo en que debe existir un marco más riguroso, pero más flexible para el caso de las Tesinas, puesto que puede significar el informe de un trabajo en terreno. En el caso de la **Facultad de Historia**, **Geografía y Letras**, en las carreras de idiomas, se pide a los estudiantes que hagan un trabajo en el idioma que estudian, lo que escapa a aquella normativa. Lo primero sería normar ello, actualizar la naturaleza del trabajo; se considera legítimo por parte de los departamentos para que los estudiantes obtengan su título profesional. También existe un Reglamento para la elaboración de trabajos de Memoria y Seminarios de Título que se podría replantear.

Finalmente, se sugiere la conformación de una Comisión con las cuatro Facultades para que aborde el tema y elabore una propuesta, porque está claro que se necesita un hito y también que haya diferencias en una tesis con distintos tipos de instrumentos. La Comisión estaría conformada por quienes se nombre en cada Facultad.

ACUERDO Nº 1322: El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 06 de enero de 2016, aprueba por la unanimidad de los miembros presentes, la creación de una **Comisión ad hoc, compuesta por un miembro representante de cada Facultad**. La Comisión creará un Manual que establezca las normas de forma y fondo que se utilizarán para la elaboración de Tesinas, Memorias y Seminarios de Título para la Universidad.

En el plazo de tres meses, contados a partir del mes de marzo de 2016, la Comisión ad hoc deberá informar de los avances de su trabajo al Consejo Académico.

6. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RENDIR EXÁMENES DE GRADO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO.

Decana Figueroa lee la carta de la Directora del Departamento de Formación Pedagógica, refrendada por estudiantes, donde solicita, al igual que el año pasado, ampliar la fecha de rendición de exámenes de postgrado de los estudiantes de los Programas de Magister en Educación, cohorte 2014, hasta el 30 de mayo del 2016. Según los estudiantes, la corrección del trabajo de tesis sería un proceso que se retrasa mucho para alcanzar a rendir el examen en el período estipulado. El hecho de que se haya ampliado en 2013 tuvo un alto impacto en la tasa de graduación cuando se graduó el 70%.

Con esa sola exposición, el Consejo Académico se pronuncia por la modificación de plazo y lo amplía hasta el 30 de mayo del año 2016 y siguientes.

ACUERDO № 1323: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 06 de enero del 2016, aprueba por la unanimidad de los miembros presentes, como fecha tope para rendir examen de grado para los programas de postgrado de la universidad, el 31 de mayo de 2016, como plazo máximo, sin posibilidad de ser renovado o modificado. Los Tutores y Coordinadores de los Programas deberán supervisar y ajustar los tiempos de elaboración de Tesis y determinación de la fecha del Examen de Grado para asegurar que la nueva fecha sea la definitiva, por inmodificable.

En el mismo sentido, el Consejo Académico acuerda que, en lo sucesivo, el cuarto semestre de los Programas de Postgrado tendrá vigencia hasta el 31 de mayo del año siguiente correspondiente, solo para los efectos de rendir examen de grado. Las actividades curriculares que estuvieran alojadas en ese semestre, deberán estar finalizadas antes del 31 de marzo del año correspondiente.

7. MODIFICACIONES AL RGE

El Secretario General expone la necesidad de armonizar algunos artículos del citado cuerpo normativo y lee el Memorándum N° 368/2015 del Jefe del Depto. Jurídico, quien solicita acuerdo para modificar el Reglamento General de Estudios de pregrado relativo a la 'reincorporación' de estudiantes y otra solicitud del mismo Jefe hecho mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2016- para adecuar el Art. 40 del mismo cuerpo normativo. Primeramente, se debate acerca del procedimiento con que se tratan las materias en el Sub Departamento de Admisión y Registro Curricular, donde no se haría una revisión de las cartas y solicitudes en cuanto a los documentos fundantes y en las que habría necesidad de revisar en cuanto a su 'admisibilidad'. Se sugiere un formulario para chequear, simplemente, la existencia de la fundamentación adecuada a la solicitud. El Vicerrector Almonacid ya tiene agendada una reunión con el jefe de esa unidad por tal motivo. Luego de un breve intercambio de opiniones y consultas sobre la temática reglamentaria planteada, se acuerda, por unanimidad. las modificaciones solicitadas.

ACUERDO Nº 1324: El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 06 de enero de 2016, aprueba por la unanimidad de sus miembros, la modificación del Reglamento General de Estudios, quedando los artículos señalados con el siguiente sentido:

- "Art. 37: La Reincorporación es el acto mediante el cual un estudiante que ha renunciado o ha abandonado sus estudios en la universidad sin la debida autorización, vuelve a reincorporarse a la licenciatura o carrera de origen."
- "Art. 38: La reincorporación a la universidad deberá solicitarse en el período que establezca el calendario académico correspondiente."
- "Art. 48: Los plazos establecidos en el presente Reglamento estarán subordinados a los establecidos en el calendario académico correspondiente."
- "Art. 40: La reincorporación por renuncia o abandono solo podrá impetrarse cuando el solicitante hubiera aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al primer año o los dos primeros semestres correspondientes de la licenciatura o carrera."

8. VARIOS.

- -Representante Zúñiga consulta si en una sesión pertinente le pide al Secretario General que incluya en Varios el tema de la Comisión Central de Estatutos para tratar lo que allí se está discutiendo; ello es acordado. Ofrece enviar información por correo electrónico. Se sugiere realizar esa sesión la segunda semana de marzo de 2016.
- -Decana Vásquez solicita información acerca de la votación de estudiantes en elección de directores de departamento, ya que en marzo correspondería hacerlo en el Depto. de Educación Física, Deportes y Recreación. Se le recuerda que los estudiantes de Filosofía y de Ed. Parvularia ya han votado —en forma simbólica y referencial- en sendas elecciones de los directores. En el segundo caso, se ha planteado la preferencia de los estudiantes por una académica distinta, con mucha diferencia de votos, lo que sería un problema al interior del mismo departamento, que habría que abordar. Por lo demás, el vicerrector Almonacid informa que se está trabajando en un Reglamento ad hoc.

-El vicerrector Almonacid informa de una situación delicada que se produjo por el acuerdo de los calendarios académicos; allí se determina el cierre de las actividades institucionales para el 15 de enero de 2016, faltando una glosa con la indicación de que la universidad emitiría actos administrativos hasta el 28 de enero. Por consiguiente, se acuerda agregar la glosa solicitada por el Contralor Interno a los calendarios académicos correspondientes:

ACUERDO Nº 1325: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 06 de enero de 2016, aprueba por la unanimidad de los miembros presentes, la incorporación de la siguiente glosa en cada uno de los calendarios académicos, en el acápite correspondiente:

"No obstante, la universidad emitirá los actos administrativos que fuere menester hasta el 29 de enero de 2016."

- El Secretario General expone que, en relación con el Programa de Licenciatura en Educación, aprobado por el consejo académico con fecha 08 de julio del 2015 (Acuerdo N° 1295) para ser dictado en la sede de Graneros, cuyo texto final, dice que "los estudiantes se regirán por el Reglamento General de Estudios", lo que no es efectivo, porque se ha dictado un Reglamento Especial. Se solicita la eliminación de esa frase, lo que es acordado.

ACUERDO № 1326: El Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria el 06 de enero de 2016, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, la eliminación de la siguiente glosa del "Programa de Licenciatura en Educación", motivo del Acuerdo N° 1295 de julio de 2015 de este cuerpo colegiado: "Los estudiantes del Programa académico de Licenciatura en Educación, se regirán por el Reglamento General de Estudios."

- Sugerencia de Premio Nacional de Música al Sr. Horacio Salinas, director artístico del grupo 'Intillimani'. Se lee carta dirigida a la Junta Directiva de la UMCE, donde se propone esa designación para la postulación del Sr. Salinas. Luego de un breve intercambio de opiniones y, al no haber opinión unánime, se acuerda llevar la propuesta a los Consejos de cada Facultad, antes de decidir.

Se cierra la sesión a las 18:30 hrs.

PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR SECRETARIO GENERAL